



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 01 Dic. 1999

VISTO:

El Expediente N° 13.123/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 de las presentes obra Nota elevada por el alumno José Roberto Sotomayor Román;

Que mediante la misma solicita prórroga para presentar el Certificado de Estudios Secundarios;

Que dicho requerimiento obedece a que en el Colegio donde finalizó sus estudios continúa de paro docente, situación ésta que le impide presentar la documentación antes señalada y el plazo establecido por este Cuerpo por Acuerdo N° 502/99 para la presentar tal certificado hasta el 30 de Noviembre del año en curso;

Que asimismo solicita autorización para continuar como alumno regular para poder rendir los exámenes finales;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad hacer lugar a dicho requerimiento;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

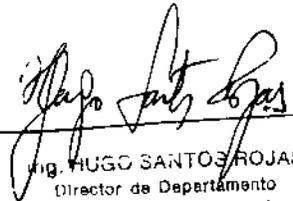
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR con carácter de excepción al alumno José Roberto Sotomayor Román, perteneciente a la carrera Lic. en Psicopedagogía, a presentar el Certificado de Estudios Secundarios, hasta el inicio del período académico del año 2.000.-

ARTICULO 2°.- RESERVAR la actividad académica realizada por el alumno José Roberto Sotomayor Román durante el período académico 1.999.

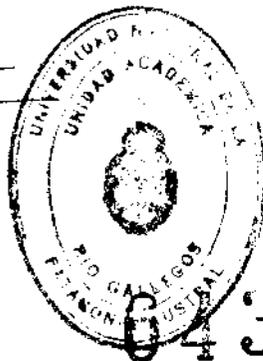
ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que no se autoriza al alumno José Roberto Sotomayor Román a rendir los exámenes finales, hasta tanto cuente con la documentación mencionada en el Artículo 1°.-

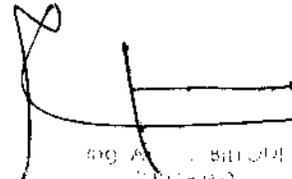
ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-


Ing. HUGO SANTOS ROJAS
Director de Departamento
Ciencias Exactas y Naturales
UNPA - UNPA

A/C. Secretaría Consejo de Unidad

ACUERDO N°




Ing. A. BILLORE
SECRETARIO
UNPA - UNPA